

# Lineamientos y Procedimientos para la obtenci3n de grado

autor Administrator

Lineamientos y Procedimientos para la obtenci3n de grado...

Universidad Latina de M3xico 3 LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA OBTENCION DE GRADO (TITULACION) DE LICENCIATURA 3 3 El presente documento tiene su origen en el Cap3tulo IV, Arts. 29, 30, 36, 37 y 38 del Reglamento de Evaluaciones de los Alumnos. 3 1.- Opciones de Titulaci3n. 3 1.1. Los alumnos pasantes de cualquiera de los programas de educaci3n superior que hayan cumplido con lo se3alado en las fracciones I y II del Art. 30 del Reglamento de Evaluaciones de los Alumnos, podr3n dirigirse ante la Coordinaci3n Acad3mica de la Escuela o Facultad correspondiente para comunicar la opci3n de titulaci3n que hayan elegido; obtengan la autorizaci3n, se les asigne Asesor, y se les indique las actividades que tendr3n que realizar a fin de obtener el grado. 3 1.2. Tesis: 1.2.1.3 3 3 3 3 3 3 La Tesis es un trabajo de titulaci3n eminentemente te3rico y/o experimental realizado con una metodolog3a cient3fica y recurriendo a una diversidad de fuentes; deber3 ser una s3ntesis personal y que de preferencia no redunde sobre los contenidos de tesis similares o trabajos publicados; conteniendo una proposici3n probadamente original, la metodolog3a y procedimientos que ser3n utilizados para su desarrollo, as3 como los elementos necesarios para su an3lisis. 1.2.2.3 3 3 3 3 3 3 La conceptualizaci3n e instrumentaci3n ser3n fijados por las Juntas Acad3micas de cada Escuela o Facultad, a trav3s de la Comisi3n formada espec3ficamente para este objeto. 1.2.3.3 3 3 3 3 3 3 La tesis podr3 ser individual o colectiva (m3ximo 3 integrantes), y el enfoque podr3 ser disciplinario o multidisciplinario. 1.2.4.3 3 3 3 3 3 3 La Tesis tendr3 como m3ximo los siguientes elementos: a.3 3 3 3 3 3 De identificaci3n Nombre de la Instituci3n a.2.3 T3tulo de la T3sis a.3.3 Nombre del programa acad3mico a.4.3 Nombre de o los sustentantes a.5.3 Nombre del Asesor a.6.3 N3mero de acuerdo de validez oficial de estudios del programa acad3mico correspondiente a.7.3 Ciudad, mes y a3o de presentaci3n de la tesis b.3 3 3 3 3 3 De contenido b.1.3 del contenido del trabajo desarrollado b.2.3 Justificaci3n b.3.3 Objetivos b.4.3 Metodolog3a empleada b.5.3 Desarrollo b.6.3 Conclusiones b.7.3 Bibliograf3a y anexos. 1.2.5.3 3 3 3 3 3 3 El o los sustentantes deber3n presentar r3plica oral individual de la misma en un examen recepcional ante un Jurado. El Examen Recepcional versar3 sobre el contenido de la Tesis, y su relaci3n con los conocimientos generales de la disciplina. 3 1.3. Reporte de Experiencia profesional: 1.3.1.3 3 3 3 3 3 3 Versar3 sobre la experiencia laboral del pasante,3 a trav3s del reporte deber3 demostrar logro e integraci3n de los aprendizajes generales del curr3culo de estudios del programa de que se trate y sus aplicaciones. 1.3.2.3 3 3 3 3 3 3 El pasante deber3 haberse desempe3ado laboralmente en el 3rea del conocimiento de que se trate, cuando menos durante dos a3os y no m3s de tres a3os. 1.3.3.3 3 3 3 3 3 3 Para optar por esta v3a, el pasante deber3 tener3 la autorizaci3n expresa para ejercer de la Direcci3n General de Profesiones. 1.3.4.3 3 3 3 3 3 3 El informe deber3 ser individual y deber3 estar avalado por el organismo, instituci3n o empresa donde se realizaron las actividades. 1.3.5.3 3 3 3 3 3 3 La estructura del informe deber3 tener al menos los siguientes elementos: a.3 3 3 3 3 3 De identificaci3n a.1.3 Nombre de la Instituci3n a.2.3 T3tulo del Tema del Informe a.3.3 Nombre del programa acad3mico a.4.3 Nombre de o los sustentantes a.5.3 N3mero de acuerdo de validez oficial de estudios del programa acad3mico correspondiente a.6.3 Ciudad, mes y a3o de presentaci3n de la tesis b.3 3 3 3 3 3 De contenido b.1.3 del contenido del trabajo desarrollado b.2.3 Justificaci3n b.3.3 Descripci3n del problema o situaci3n abordada b.4.3 3 Descripci3n y fundamentaci3n de las acciones realizadas. b.5.3 M3todos y recursos empleados b.6.3 Objetivos alcanzados b.7.3 Conclusiones y recomendaciones. b.8.3 Bibliograf3a y anexos. 1.3.6.3 3 3 3 3 3 3 La Junta Acad3mica a trav3s de la Comisi3n de titulaci3n dictaminar3 y avalar3 el informe presentado. 1.3.7.3 3 3 3 3 3 3 El o los sustentantes deber3n presentar una r3plica oral individual de la misma en un Examen Recepcional ante un Jurado. El Examen Recepcional versar3 sobre el contenido del informe y su relaci3n con los conocimientos generales de la disciplina. 3 1.4. Informe sobre el Servicio Social Profesional: 1.4.1.3 3 3 3 3 3 3 El informe consistir3 en un reporte final del Servicio Social Profesional, y en el transcurso de la prestaci3n del mismo se aplicar3n los principios, habilidades y conocimientos adquiridos durante la carrera, teniendo como objetivo elevar la calidad de vida de alg3n sector de los habitantes menos favorecidos de la sociedad, por medio del ejercicio de su disciplina. El servicio se deber3 realizar conforme a la reglamentaci3n correspondiente. 1.4.2.3 3 3 3 3 3 3 Durante el servicio se deber3 contribuir al an3lisis y soluci3n de un problema espec3fico, as3 como a la obtenci3n de un beneficio social. 1.4.3.3 3 3 3 3 3 3 El informe del Servicio Social podr3 ser individual o colectivo (m3ximo 3 integrantes), y el enfoque podr3 ser disciplinario o multidisciplinario. 1.4.4.3 3 3 3 3 3 3 La estructura del informe deber3 tener al menos los siguientes elementos: a.3 De identificaci3n a.1.3 Nombre de la Instituci3n a.2.3 T3tulo del Tema del Informe a.3.3 Nombre del programa acad3mico a.4.3 Nombre de o los sustentantes a.5.3 Nombre del o los asesores a.6.3 N3mero de acuerdo de validez oficial de estudios del programa acad3mico correspondiente a.7.3 Ciudad, mes y a3o de presentaci3n de la tesis b.3 De contenido b.1.3 3 Indice del contenido del trabajo desarrollado b.2.3 Objetivos del proyecto b.3.3 Descripci3n del problema o situaci3n abordada b.4.3 3 Descripci3n y fundamentaci3n de las acciones realizadas. b.5.3 M3todos y recursos empleados b.6.3 3 Objetivos alcanzados y beneficios logrados. b.7.3 Conclusiones y recomendaciones. b.8.3 Bibliograf3a y anexos. 1.4.5.3 3 3 3 3 3 3 La Junta Acad3mica a trav3s de la Comisi3n de titulaci3n dictaminar3 y avalar3 el informe presentado. 1.4.6.3 3 3 3 3 3 3 El o los sustentantes deber3n presentar una r3plica oral e individual de la misma en un Examen Recepcional ante un Jurado. El Examen Recepcional versar3 sobre el contenido del informe y su relaci3n con los conocimientos generales de la disciplina. 3 1.5. Examen General de Calidad Profesional 1.5.1.3 3 3 3 3 3 3 El Examen General de Calidad Profesional, es un examen nacional que aplica el CENEVAL a los egresados de licenciatura (EGEL), ya sea con fines de titulaci3n o bien por un titulado para obtener el reconocimiento. 1.5.2.3 3 3 3 3 3 3 El prop3sito del examen general de calidad profesional es de medir y evaluar los conocimientos y habilidades de la formaci3n acad3mica y profesional de los egresados de una licenciatura en particular. 1.5.3.3 3 3 3 3 3 3 Podr3n optar por esta v3a de titulaci3n los egresados recientes (hasta tres a3os), de las licenciaturas. 1.5.4.3 3 3 3 3 3 3 Esta opci3n consta de dos partes, la parte escrita, que podr3 ser aplicada p

el CENEVAL y la parte oral que deberá ser presentada en la Universidad ante un jurado. 1.5.5. El alumno que no apruebe el examen escrito no podrá sustentar el examen oral y deberá presentar nuevamente el examen escrito u optar por otra vía. 1.5.6. Cuando el alumno haya presentado el Examen del CENEVAL, deberá presentar los documentos expedidos por éste, que demuestren que obtuvo como mínimo el 60% de aciertos, lo cual se acreditará como equivalente a la parte escrita del Examen Profesional. 1.5.7. Las características del examen oral deberán ser determinadas por la Junta Académica de la Escuela o Facultad de que se trate, a través de la Comisión de Titulación. 1.5.8. El sustentante deberá presentar la parte oral del examen en un Examen Recepcional ante un Jurado. 1.6. Examen General de Conocimientos: 1.6.1. El propósito del examen general de conocimientos es el de medir y evaluar los conocimientos y habilidades de la formación académica y profesional de los egresados de la licenciatura de que se trate. 1.6.2. La Junta Académica de cada Escuela o Facultad, a través de la Comisión de Titulación, elaborará una guía así como los instrumentos para la realización del examen. Tanto la guía como los instrumentos deberán ser actualizados anualmente. 1.6.3. El examen constará de dos partes una parte escrita y una parte oral, y ambas serán sustentadas ante un Jurado en un Examen Recepcional. 1.7. Estudios de Posgrado 1.7.1. Para optar por esta vía de titulación, los pasantes deberán cursar al menos 45 créditos de estudios de posgrado afines al programa académico de licenciatura cursado, y haber obtenido calificaciones mínimas de 8.0 (ocho). 1.7.2. Los estudios de posgrado que se cursen deberán contar con validez oficial en la República Mexicana, ya sea en una institución particular u oficial. 1.7.3. La Junta Académica a través de la Comisión de Titulación, avalará la pertinencia de los estudios de posgrado realizados, emitiendo un dictamen al respecto. 1.7.4. El Rector de la Universidad asignará un Jurado que avalará el dictamen de la Comisión de Titulación asentando el resultado en el Acta de Titulación correspondiente. 2.- Trámites Administrativos: 2.1. Podrán realizar trámites administrativos para Titulación aquellos alumnos de cualquiera de los programas de educación superior que hayan cumplido con lo establecido en las fracciones I, II, III del artículo 30 del Reglamento de Evaluaciones de los Alumnos. 2.2. Los trámites administrativos se llevarán a cabo ante la Oficina de Servicios Escolares de la Universidad, quien a su vez tramitará lo conducente ante la autoridad oficial correspondiente. 2.3. Para otorgar el oficio de terminación de trámites administrativos, el expediente del alumno deberá tener la documentación completa de acuerdo a los requerimientos establecidos por la autoridad correspondiente. 3.- Del Examen Recepcional: 3.1. El Examen Recepcional es aquel que se presenta con el propósito de titulación u obtención de grado. 3.2. Solamente podrán presentar Examen Recepcional, aquellos pasantes que hayan cumplido con lo establecido en las fracciones I, II, III del Art. 30 del Reglamento de Evaluaciones de los Alumnos, así como con los requisitos académicos y administrativos establecidos y que serán comprobados mediante oficio del Asesor y del responsable de Servicios Escolares respectivamente. 3.3. El Examen Recepcional consistirá de un examen oral presentado en sesión pública ante un Jurado en el lugar y hora establecidos por la Dirección Académica de la Universidad. El Jurado estará constituido por un Presidente y dos vocales, designados por la Rectoría de acuerdo a la reglamentación oficial correspondiente. Por cada titular habrá un suplente. 3.4. El Examen Recepcional versará sobre el contenido del trabajo escrito de titulación o bien sobre la guía, tratándose de la opción de Examen General, al hacer la rúbrica, los sinodales relacionarán el tema con los conocimientos generales de la disciplina, la capacidad del sustentante para aplicarlos y su criterio disciplinar. 3.5. Al terminar la rúbrica, el jurado deliberará a solas y emitirá su veredicto, si el resultado es aprobatorio, el sustentante procederá a rendir protesta ante los miembros del jurado. 3.6. El resultado del Examen deberá quedar debidamente asentado en el Acta correspondiente. 3.7. Si el alumno obtuviese un veredicto no aprobatorio, se le concederá otra oportunidad de sustentar el Examen Recepcional no antes de seis meses ni más de un año. Cuando el Examen sea de excepcional calidad y creatividad, el Jurado podrá otorgar las distinciones previstas en los reglamentos correspondientes.